



El Gobierno regional aprueba el nuevo decreto que regula la actividad de las casas rurales

Esta normativa, que permitirá que estos establecimientos puedan ser compartidos y que se sitúen cerca de la playa, ayudará a reactivar el turismo en la Región tras la emergencia sanitaria generada por el coronavirus

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia ha dado luz verde al nuevo decreto que regula la actividad de las casas rurales en el destino, y cuyo objetivo es reforzar la profesionalización del sector y abrir el rango de posibilidades para los clientes.

Una de las principales novedades que aporta la nueva normativa es que los inquilinos de las casas rurales podrán convivir en ellas con sus propietarios o con otros huéspedes, en caso de que el alojamiento tenga varias estancias.

Otra de las grandes contribuciones, es que se elimina la obligación de que las casas rurales deban situarse a más de cinco kilómetros de la costa para ser consideradas como tales, por lo que la Región pasará a tener casas rurales tanto en el interior como ahora también en su litoral.

Asimismo, el decreto implanta cinco categorías en lugar de una única, lo que aumentará la profesionalización del sector. Por otra parte, se establece en 500.000 euros la cuantía mínima de cobertura del seguro de responsabilidad civil por siniestro, mientras que hasta ahora sólo se indicaba la obligación de seguro sin fijar cantidad.

La medida, que ayudará a reactivar el turismo en la Región tras la emergencia sanitaria generada por el coronavirus, afectará a 610 casas rurales y 22 hospederías, estas últimas modificando su categoría y pasando a ser catalogadas de casa rural a hoteles de una estrella.

El decreto ha sido sometido a informe de la Mesa de Turismo de la Región de Murcia, como ente representativo de los sectores profesionales, empresariales y académicos relacionados con el turismo. Igualmente, se ha remitido informe el Consejo Asesor Regional de Consumo y el Consejo Regional de Cooperación Local.

Más información

https://www.murciaturistica.es/webs/murciaturistica/documentos/1/DOCUMENTOS_1_2387.pdf